



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO VEINTIUNA (21)

En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día lunes 10 de octubre del año dos mil veintidós, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, en ausencia del Regidor 5º José Dan Junior Ponce Moncada, quien se encuentra con permiso indefinido, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quorum con la presencia del Alcalde Municipal, Vice Alcalde, y siete Regidores

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaro abierta la sesión a las 2: 13 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Honorables Alcaldía Municipal

Nuestros más cordiales saludos a su honorable Institución, somos una organización de DDHH (CESADEH) Centro de Estudio y Acción para el Desarrollo de Honduras, la cual cuenta con un establecimiento en el Municipio de la Villa de San Francisco, en el Barrio La Trinidad que está localizado al final del boulevard, más conocido como la clínica. Nuestra petición es el apoyo para un corte o poda de un árbol, este ha crecido tanto que prácticamente ya daño el techo por completo y tiene ramas encima de los alambres de alta tensión y por la misma circunstancia no se ha podido tocar, se adjuntan fotografías, el encargado de la UMA ya realizó la inspección y nos sugirió hacer esta nota. Firma María del Carmen Castro. **(Que el Regidor encargado de Ambiente realice Inspección juntamente con el encargado de la UMA).**

4-2: Laura Giselle Mejía Velásquez, está solicitando se le conceda el corte de un árbol de guanacaste, ubicado en el Barrio Villa Unión, arriba de Ferretería el Sitio, dicho árbol está ocasionando daños a la propiedad del vecino. Firma Laura Mejía. **(Pendiente que el encargado de la UMA y Regidor de Ambiente realicen la inspección)**

4- 3: Corporación Municipal

El motivo de la presente es que la señora Dania Aracely Matute con identidad No. 1502-1996-00503, está solicitando permiso de operación de carnicería Ubicada en el Barrio donde está la carnicería de Concepción Aguilar, ya que ella compro la propiedad, el problema es que el negocio de carnicería de Concepción Aguilar está pendiente con un saldo en esta municipalidad de L.6,514.29 de la fecha de febrero del 2020 hasta octubre del 2022.

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



¿La pregunta es, se le extenderá el permiso de operación a la señora Dania Aracely Matute, permiso nuevo? O ella pagara la deuda que está pendiente de Concepción Aguilar.

En caso de no ser así el señor Concepción Aguilar mantendrá en el sistema la deuda de la Carnicería. Necesito una respuesta a la solicitud enviada. Firma Denis Amílcar Ponce, Encargado de Administración Tributaria.

-El Alcalde, compañeros allí hay un problema con ese permiso que aprobamos, pero al final se están entendiendo Justicia con el señor, porque la Ley es clara quien compra el bien compra la deuda, la gente cuando compra lo que tiene que hacer es ir a la municipalidad, para revisar si no hay mora, nosotros aprobamos de buena fe, pero en Tributación está el filtro, al final han estado dialogando con la muchacha y dijo estar de acuerdo en hacer un plan de pago, porque una vez pagada la deuda desaparece la carnicería de Concepción y queda la de ella.

-Yannela Isabel Rivera, a mí me llamo la muchacha porque el permiso se aprobó, pero parece que el señor Concepción está funcionando en otro lado con la carnicería, eso es lo que me dieron a entender.

-El Alcalde, para poder funcionar en otro lado tiene que venir a cambiar aquí la ubicación de su negocio.

-Yannela Isabel Rivera, yo estuve hablando con la muchacha estuve en la Alcaldía, estuvo el muchacho que es el esposo de la que solicitó el permiso, pero si Concepción esta funcionando y lo está haciendo a escondidas es otra cosa, eso es lo que tengo entendido, se debería de investigar.

-El Alcalde, las carnicerías los permisos se dan cuando reúnen las condiciones, todas las carnicerías deben de estar forradas con cerámica porque eso es lo que salud recomienda, lo de Concepción es algo insalubre, se iba a destazar a otro lado y Espinal lo detuvo, lo bueno es que la señora está entendiendo que tiene que pagar la deuda para que no haya ningún problema. (En vista que el sistema no permite Registrar dos permisos de operación en un mismo local, se acordó que para que la señora Dania Aracely Matute pueda funcionar con la Carnicería que antes fue de Concepción Aguilar, primero se tendrá que cancelar la mora que se tiene pendiente.)

4-4: Sres. Miembros de la Corporación Municipal

Reciban un cordial saludo de los miembros del Bo La Concepción y a la vez deseándoles los mejores augurios en sus funciones en beneficio de nuestra comunidad, el motivo de dirigirnos a ustedes el día de hoy para hacer de su conocimiento, unas pequeñas problemáticas que se están presentando en nuestro Barrio la Concepción y nos gustaría contar con su ayuda para solventar de alguna manera dichos problemas para el mejoramiento de nuestro municipio, a continuación, les detallamos las necesidades:

- 1) Se necesita un cambio de generador eléctrico (transformador) por uno de mayor capacidad o amperaje ya que el que esta se dispara cada vez que llueve hace aire, dicho generador está ubicado abajo de la pulpería de Leovigildo Salgado*
- 2) Pavimentación de la calle principal del barrio, junto con las dos cuestas del mismo barrio, así mismo un pasa manos en las gradas de las cuestas ya que en ocasiones se han caído varias personas.*
- 3) Alumbrado público en las calles cerca del pozo ya que allí no hay nada o se han quebrado o quemado.*

De antemano agradecemos su atención y esperamos una respuesta positiva a nuestra petición. Firma Contribuyente.

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-El Alcalde, vamos a pedirle al técnico que revise el transformador para que podamos hacer algo, lo de las lámparas si lo podemos hacer ahorita a ver cuántas lámparas se ocupan y lo de la calle hable con ellos, les dije que mientras no estén organizados no se puede hacer nada, hable con dos personas que son líderes en el barrio, ellos dicen cuál sería el compromiso, les manifesté que materiales locales, nosotros tenemos el diseño y el presupuesto, pero si les pedí que se organizaran para que empezarán a trabajar.

Que la Secretaria les mande una nota diciéndoles que vamos a revisar el transformador, se les darán lámparas y con respecto a la calle se organicen e inicien a trabajar.

5-5: Corporación Municipal

Nosotros Noelia María Canaca Ponce y Vanessa Johana Canaca Ponce, con número de identidad en mismo orden 0827-1995-00084, 0827-1997-00345, con el respeto que ustedes se merecen, solicitamos que se realice el cambio de nombre de un Dominio pleno el cual ya fue aprobado a nuestro favor, pero por razones personales deseamos que el mismo sea actualizado a nombre de nuestro tío José Luis Ponce Salgado, con tarjeta de identidad número 0827-1981-00297, ya que será el legítimo dueño de la propiedad y queremos evitar hacer doble tramite de escrituración en el Instituto de la Propiedad. Filman Noelia María Canaca Ponce y Vanessa Johana Canaca Ponce. (Se realice en trámite porque aún no ha sido retirado por lo tanto no han pagado, y que le hagan un documento al señor José Luis Ponce para que él solicite el Dominio Pleno a su favor)

5-6: Corporación Municipal

Por este medio solicito a ustedes ofrecirme un espacio para la celebración de un cabildo abierto, dirigido a mujeres del municipio, incluyendo el casco urbano y sus aldeas, espero se me informe la fecha con antelación para hacer los preparativos de la misma. Firma Leticia Rodríguez Coordinadora Oficina de la Mujer.

Se acordó realizar Cabildo Abierto Para Mujeres el día martes 25 de los corrientes a partir de las 2:00 P.M.

5-7: Corporación Municipal

Por este medio remito a ustedes el Plan Operativo de la Oficina Municipal de la Mujer año 2023 Para su revisión y/o aprobación, cualquier inquietud o sugerencia estoy a sus órdenes. Firma Marta Leticia Rodríguez coordinadora Oficina Municipal de la Mujer. Se hace entrega de una copia a cada uno de los presentes para su revisión y aprobación posteriormente, quienes dan por recibido.)

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: Marvin Alexy Murillo, con identidad No. 0827-1979-00069 por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad, ubicada en el barrio Agua Tibia, la cual obtuvo mediante compra venta al señor Melvin Pagoaga Ávila, del cual posee documentos en su poder de los cuales se adjuntan copias. Firma Marvin Alexy Murillo Ponce. (pendiente de inspección).

5-2: Alexander Donato Bracamonte García, con identidad No. 0801-1974-03869, está solicitando se le otorgue Dominio Útil por extravió de documentación de un lote de terreno que está ubicado en el lugar dominado como Barrio Nuevo Progreso, Jurisdicción de Villa de San Francisco, dicho predio lo he mantenido en posesión quieta, pacífica e interrumpidamente por más de dos años, con los impuestos Municipales al día, los cuales se pueden verificar en los archivos. Firma Alexander Donato Bracamonte. (Pendiente de inspección).

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



6- ATENCIÓN AL PÚBLICO

6-1: Se hace presente el Abogado Néstor Fernando Valerio Flores: Tengan buenas tardes los miembros de esta corporación, vengo en representación de la señora Dora María Rodríguez Solórzano, como apoderado Legal de la señora mencionada el 8 de septiembre de este año se peticiono ante esta Corporación el otorgamiento de un dominio pleno de un inmueble que en vida lo obtuvo el papá de mi poderdante, señor Gabriel Rodríguez, el señor Gabriel Rodríguez falleció en 1999, más de 23 años, hago este comentario porque quiero ratificar y dejar claro dos hechos que creo que han trasgiberzado, no dolosamente sino que talvez por falta de comunicación o de entendimiento, la única heredera del señor que adquirió el inmueble, es mi representada Dora María, es cierto hay más personas con un grado de parentesco con el fallecido, pero no han acreditado el derecho de obtener obligaciones, deberes y derechos como es la solicitud del dominio pleno, en virtud de ello me hago aquí presente para ratificar esa petición y hacer esta aclaración, la segunda aclaración es que no existe denuncia, demanda, acusación, proceso entre familiares, ni entre Dora María ni la mamá que es doña Santos, ahorita están a fuera las dos y doña Santos tiene la voluntad si le permite la Honorable Corporación de expresarse, ya que el viernes 30 de septiembre antes de la semana Morazanica ella vino y compareció donde el Director Municipal de Justicia, para aclarar un extremo que consta en este expediente de solicitud de dominio pleno, donde se ha hecho ver que hay como conflicto o litigio sobre la propiedad entre madre e hija o demás parientes, lo cual es totalmente falso, el tercer hecho que quiero dejar claro, los requerimientos de pago, la clave catastral, ya se le adjudico a la heredera Dora María Rodríguez Solórzano, ella ya hizo pago, prácticamente la corporación de una manera expresa de momento que le manda un citatorio para que pague, en el momento que se le asigna una clave catastral, se le cobra los tributos, y ha cumplido, de una manera expresa la tienen como propietaria, pero para el otorgamiento de dominio pleno no la tienen como tal, allí si mencionan que hay otras personas porque hay otras personas que tienen un grado de parentesco con el fallecido, más 23 años de fallecido y no ha salido ningún documento de declaratoria de herencia más que el de la señora Dora María Rodríguez Solórzano, creo que el temor de ciertos miembros de la Corporación que muy acertadamente de manera precavida y muy minuciosos lo han sacado a relucir, es el hecho de que vino la heredera solicito dominio pleno, se le otorga, uno o dos años después puede venir otro heredero del mismo señor a solicitar dominio pleno de la misma propiedad, no sé si esta la Abogada Pastrana que me hubiera gustado estuviera acá para aclarar ese extremo, porque creo que hay temor pero en ningún momento la intención o la finalidad es poner en tela de duda la honorabilidad de la Alcaldía diciendo que se parcializa para un lado u otro, no vengo a señalar ni acusar a nadie, solo vengo a ilustrar, que si llega a pasar ese extremo que se le otorga en este momento a la que está acreditando su derecho como heredera del fallecido y posteriormente sale otro heredero, lo único que tiene que hacer ese otro heredero es ir al Registro de la Propiedad para que prorrateen el derecho ese inmueble, no tiene que ver nada la Alcaldía, no va haber ningún pleito, digo esto porque el que se declara primero heredero tiene el 100% del derecho, lo traigo a colación porque creo y tengo la percepción que ese ha sido obstáculo de darle tramite al dominio pleno que se ha solicitado, habiendo aclarado estos puntos no se permiten que la madre de doña Dora Rodríguez Solórzano, doña Santos que

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



está afuera comparezca ante su viva voz ante la Secretaria que es la Ministra de fe ante ustedes que son la Corporación, que vean que en ningún momento se le ha amenazado o presionado para que diga que no hay ningún conflicto, como así se ha hecho querer ver, como digo y repito por falta de comunicación, si me lo permiten con esto concluyo mi participación, agradezco que me hayan escuchado mi exposición, si lo permiten que pase doña Santos para que exprese de su viva voz que no tiene ninguna impedimento a que se otorgue el dominio pleno.

-Secretaria Municipal, una consulta, usted menciona que puede aparecer una persona posteriormente con ese documento, como Corporación no se ha visto el documento original, únicamente una copia dicho sea de paso no bien legible toda borrosas, en las solicitudes que ha presentado, la primera solicitud que presentaron fue por esa razón que se denegó porque era un documento bien borroso, no se leía muy bien, no hemos visto el documento original únicamente copias.

-Abogado Néstor Valerio, el documento privado data del 3 de marzo del 83, el original se lo podría pedir ya sea a la mamá de doña Dora o la misma doña Dora o le traigo una copia debidamente autenticada por un notario, ahorita se acompañó una copia legible, pero eso se puede subsanar.

-Secretaria Municipal, mi inquietud es por lo que usted menciono que se podría presentar otra persona con ese documento, porque podría ser que otra de las hijas o hijos no sé, tenga en su poder el documento original.

-Abogado Néstor Valerio, le vuelvo a contestar el documento es uno solo, lo tenga una o lo tenga otra el documento es uno, si viniera otra persona con ese documento y se constata que ya se otorgó dominio pleno sobre ese documento, así lo tengan miles de personas o solo tenga uno se va denegar porque ya se otorgó el dominio pleno sobre esa propiedad, lo importante no es tanto el documento quien lo tiene, lo importante es que el documento corresponda a ese inmueble y que el dominio pleno sea sobre ese inmueble, si viene un tercero a pedir dominio pleno sobre ese inmueble la alcaldía va decir que en tal fecha acredito la heredera Dora adquirir los derechos y obligaciones de su padre Gabriel Rodríguez y por eso se le dio el dominio pleno a tal extremo que se le ha cobrado impuestos, la clave catastral está a nombre de ella, es como que yo venga y diga y porque no les mandan citatorios y cobranzas a los otros herederos, solo a doña Dora, para una cosa si es heredera y adquiere obligaciones pero para pedir dominio pleno no tiene derecho, esa es la pregunta del millón, aquí la única persona que pudo haber venido es don Gabriel y el ya falleció hace 23 años.

-El Alcalde, lo recomendable en Catastro es que cada quien presente una copia del documento de la propiedad y nosotros lo registremos en catastro, pero muchas propiedades se registraron por declaración, en catastro están los nombres de las personas porque fue por declaración, no trajeron el documento que era lo correcto.

-Abogado Néstor Valerio, en el caso que nos ocupa Ing. Y distinguidos miembros, no es por declaración si no que existe un documento privado.

-El Alcalde, pero el documento no está a nombre de su representada

-Abogado Néstor Valerio, está a nombre del papá, pero la clave catastral está a nombre de ella.

-El Alcalde, la señora madre de su representada puede moverse, hay una contradicción el Juez de Justicia con el encargado de Catastro fueron donde ella y les dio una versión y nos hizo que nosotros detuviéramos el trámite.

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-Abogado Néstor Valerio, pero el 30 de septiembre vino la señora con la hija donde el Juez de Justicia y este dijo que lo habían agarrado a quema ropa y hoy está aquí la traje para que de viva voz, ella exprese ante todos ustedes, si le quieren hacer algún interrogatorio lo pueden hacer y sin perjuicio que ella nunca se casó con el señor por ende a ella no le asiste el derecho como heredera, se lo digo porque sé que la abogada en su momento va dar su opinión, ella no tiene derecho porque no tiene vínculo del matrimonio, tampoco nunca hizo la unión de hecho, pero la moralidad de la hija y la mía, vemos que es la mamá y que ha estado allí, eso es lo que ella viene a declarar de viva voz, pero eso de que existen otros herederos que me muestren un certificado de declaratoria herencia y con gusto me retracto, que me digan que existe un conflicto, me muestren una demanda, existen personas que dicen ser herederos, pero tienen que declararse, aquí no hay prisa, no hay presión de nada, de manera transparente, que quede clara que el derecho que se está pidiendo es legítimo, no hay nada oculto, la abogada en su momento va dar su opinión y va quedar claro.

-Lesli Salgado, abogado lo que dice la Secretaria Municipal es cierto, intención no tienen ellos, pero derecho sí.

- Abogado Néstor Valerio, pero tienen que acreditarlo.

-Lesli Salgado, abogado le quiero decir que nosotros en ningún momento nos queremos parcializar con los demás, lo que sucede es que la municipalidad siempre se cura en salud, siempre tenemos ese cuidado.

*-Abogado Néstor Valerio, tiene razón, yo me exprese así por la manera de redacción, donde dice se tiene conocimiento que hay herederos, talvez la redacción no es la adecuada, eso es normal porque hay expectativas de que hay personas que **son herederos, más herederos no hay más que la señora.***

-El Alcalde, vamos a formarnos un criterio y esperar la opinión de la abogada Lidilia Girón Pastrana.

El Alcalde, le consulta a Doña Santos Bentura Solórzano, estamos un poco confundidos nosotros porque la vez pasada fueron algunos empleados a platicar con usted a su casa y usted les expreso que no estaba de acuerdo que el bien se traspasara a nombre de su hija Dora, nosotros nos detuvimos por eso, luego nos dicen que vino a la Municipalidad la semana anterior y ahora usted dice que está de acuerdo.

-Santos Bentura Solórzano, estoy de acuerdo porque mi hija ha gastado un montón de dinero, le cedo a ella los derechos que tengo yo y para que mire por mí porque no tengo quien, solo ella es la que mira por mí, en la casa he gastado dinero y también ha gastado ella, entonces estamos iguales, le cedo el derecho a ella.

-El Alcalde, nosotros estábamos con esa duda porque en un principio había una opinión, luego hay otra, pero la estamos escuchando en viva voz, nosotros aquí Abogado ya tenemos la opinión de ella, solo vamos esperar que la Abogaba nuestra nos mande la opinión jurídica, usted es abogado y sabe muy bien que de repente ella puede mandar algún tic para curarnos en salud y no cometer nosotros una aberración, ya estamos claros en cuanto a la posición de ella, solo vamos esperar la opinión de la Abogada incluso le vamos a decir la opinión de ella, para que la recomendación que nos de ella sea la forma de la redacción.

-Abogado Néstor Valerio, ok gracias por su tiempo.

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



6-2: Se hace presente Petrona Núñez: Lo que quería es que fueran a ver cuál es el terreno que se está solicitando porque tiene confundido, don Marco Maradiaga lo que está solicitando no está cercado.

-El Alcalde, el terreno de Cocagua no lo podemos dar nosotros porque eso lo repartió otro alcalde, pero nosotros delimitamos lo que es Cocagua y si nosotros le damos a él se revuelve todo mundo.

-Mayra Lizeth Bonilla, también es que es parte del parque más bien se quiere ampliar.

-El Alcalde, Cocagua está tomando una forma diferente vamos a construir un parquecito en la zona, hay que cuidar el acuífero con los baños públicos, donar terreno es imposible, nosotros partíamos de la nota que dice que es el terreno que había vendido, pero dar en otro lado es diferente.

-Petrona Núñez, es donde él tenía una casita, lo que el vendió no es eso que dicen ustedes, él dice que si no se puede que le den en otro lado.

-El Alcalde, el problema es que la municipalidad no tiene terrenos para dar, hemos dado algunos cuando hay Iglesias que ayudan a construir la vivienda a personas de escasos recursos económicos, dar terrenos la experiencia nos dice que damos y la gente los vende, pero cuando las iglesias construyen, si damos allí nos echamos todo Rancho Chico encima, van a reclamar algo que se está cuidando, hay un plano donde está definido cuál es el área municipal, tenemos un programa donde queremos comprar un terreno porque el problema de vivienda en este municipio es crítico, hay un montón de madres soltera, hay un montón de gente de escasos recursos económicos que no pueden comprar un terreno y tenemos un proyecto de comprar un área para una lotificación y poderles dar un medio solar a las madres de escasos recursos económicos, estamos buscando el terreno, allí si podíamos apoyarles, pero en Cocagua es difícil, mejor denos chance para ver si compramos el terreno y la vamos apoyar.

-Petrona Núñez, él lo que quiere es la respuesta.

-El Alcalde, dígame que donación es imposible en esa zona

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LENCY MICHELLE PADILLA BONILLA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "SAN FRANCISCO".

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día lunes 10 de octubre del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana: LENCY MICHELLE PADILLA BONILLA con identidad No. 1501-2004-00072. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "SAN FRANCISCO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo

"UN PUEBLO PARA TODOS"

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



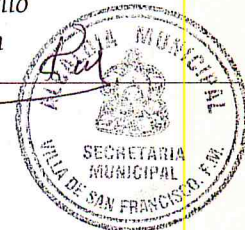
el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332M060013. DIMENSIONES** Al norte con una área de diecisiete metros, treinta centímetros (17.30Mts.) Al Sur con una distancia de diecisiete metros, noventa y cinco centímetros (17.95Mts.) Al Este con una distancia de nueve metros, veinte centímetros (9.20Mts.) y al oeste con una distancia de diez metros, sesenta centímetros, con un área de (174.49M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 6,107.15, al que se le aplico un 10% que equivale a L. 610.62.: **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de María Cristina Álvarez Colindres y Norma Argentina Fonseca Castro. **AL SUR:** colinda con propiedad de Martha Cristina Mejía Flores, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Carlos Luis Mairena. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Reina Griselda Castro Medina. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado, por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **LUCY MICHELLE PADILLA BONILLA**, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE RENIERY SALGADO SALGADO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO PROGRESO".

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día lunes 10 de octubre del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana: **RENIERY SALGADO SALGADO** con identidad No. 0827-1970-00047. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio **"NUEVO PROGRESO"** de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332G70006. DIMENSIONES** Al norte con una distancia de diecisiete metros, cincuenta, centímetros (17.50Mts.) Al Sur con una distancia de diecisiete metros, setenta centímetros (17.70Mts.) Al Este con una distancia de diez metros, diez centímetros (10.10Mts.) y al oeste con una distancia de nueve metros, ochenta y cinco centímetros, (9.85Mts.) con un área de (175.56M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 6,144.60 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 614.46. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Luis Manuel Coello Salgado. **AL SUR:** colinda con propiedad de Juana María Velásquez Velásquez. **AL ESTE:** colinda con

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



propiedad de la Alcaldía Municipal, mediando calle de por medio. *Y AL OESTE:* colinda con propiedad de Osman Rolando Amaya Martínez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado, por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **RENIERY SALGADO SALGADO**, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE EL MINISTERIO INTERNACIONAL SERVIDORES DE CRISTO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LISANDRO JOSE AVILA SALGADO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "AGUA TIBIA".

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día lunes 10 de octubre del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **LISANDRO JOSE AVILA SALGADO** con identidad No. 0801-1790-04512 en este acto en representación DEL **MINISTERIO INTERNACIONAL SERVIDORES DE CRISTO**, con personería Jurídica No. 1067-2021. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio **"AGUA TIBIA"** de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332GII0015. DIMENSIONES** Al norte con una distancia de veinticuatro metros, sesenta, centímetros (24.60Mts.) Al Sur con una distancia de veintiocho metros, veinte centímetros (28.20Mts.) Al Este con una distancia de dieciséis metros, ochenta centímetros (16.80Mts.) y al oeste con una distancia de diecisiete metros, (17.00M²), con un área de (446.16M²), Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. L.15,615.60 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,561.56. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Modesto Velásquez Banegas. **AL SUR:** colinda con propiedad de Edis Ramón Velásquez Ponce y Ramón Nolasco Salgado, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Carlos Gómez Barahona, mediando calle de por medio. *Y AL OESTE:* colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado, por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



del 2021 para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor del MINISTERIO INTERNACIONAL SERVIDORES DE CRISTO, representado por LISANDRO JOSE AVILA SALGADO, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE JOSE RAMON TREJO ZUNIGA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL SITIO".

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día lunes 10 de octubre del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano JOSE RAMON TREJO ZUNIGA con identidad No. 0827-1966-00051. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "EL SITIO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332VI90003. DIMENSIONES Al norte con una distancia de veinticinco metros, veinte centímetros (25.20Mts.) Al Sur con una distancia de veinte metros, cuarenta y cinco centímetros (20.45Mts.) Al Este con una distancia de quince metros, cincuenta centímetros (15.50Mts.) y al oeste con una distancia de catorce metros, quince centímetros (14.15M²), con un área de (301.69M²), Siendo el valor catastral de dicha propiedad de L. 9,050.70 al que se le aplico un 10% que equivale a L.905.07. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Félix Ramón Trejo. AL SUR: colinda con propiedad de Martha Verónica Duron Velásquez. AL ESTE: colinda con propiedad de José Luis Aguilar Rivera, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Santos Ramiro Ponce Moncada. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado, por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de JOSE RAMON TREJO ZUNIGA, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA:





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE JOSE RAMON TREJO ZUNIGA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL SITIO".

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día lunes 10 de octubre del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano JOSE RAMON TREJO ZUNIGA con identidad No. 0827-1966-00051. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "EL SITIO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332Q550004. DIMENSIONES Al norte con una distancia de diecinueve metros, sesenta centímetros (19.60Mts.) Al Sur con una distancia de veinte metros (20.00Mts.) Al Este con una distancia de veinte metros, treinta y cinco centímetros (20.35Mts.) y al oeste con una distancia de veinticuatro metros (24.00M²), con un área de (439.07M²), Siendo el valor catastral de dicha propiedad de L.13,172.10 al que se le aplico un 10% que equivale a L.1,317.21 COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Victor Manuel García Aguilar. AL SUR: colinda con propiedad de Plantila Asteria Alvarenga. AL ESTE: colinda con propiedad de herederos de Andrés Gradiz, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Luis Hernán Aguilar Ponce. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado, por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de JOSE RAMON TREJO ZUNIGA, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

8.- INFORME DE COMISIONES

-Yannela Isabel Rivera, Fui donde la muchacha que solicito el permiso para venta de empanadas, pero dijo que por motivo de las lluvias no pudo iniciar, esa queda pendiente, quedo de llamarme y el otro local atrás de la Alcaldía donde dice que es laboratorio, llame, pero no me respondieron, si ellos se pueden poner con contacto conmigo, ellos me llamen o me escriban para ir y ponerme de acuerdo que día puedo ir.

9.- PRESENTACION Y DISCUSIÓN, RENTÍSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2022

-El Tesorero Jaime Alejandro Amaya, hizo entrega de una copia a cada uno de los Regidores del informe rentístico tercer trimestre año 2022 para su análisis y posterior aprobación. A quienes solicita si tienen alguna consulta, solicita si tienen alguna duda se lo hagan saber.





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



10.-ASUNTOS VARIOS

-Carlos Roberto Torres, compañeros ustedes saben que nosotros somos organizadores de un grupo de ayudas, y no sé cómo estamos con los permisos de las tardeadas porque queremos hacer actividades para recaudar fondos, porque hay unos muchachos que necesitan ayuda y la gente ya no quiere apoyarnos con los botellones y queremos hacer otra serie de actividades como carreras de cinta, tardeadas y ventas de comida en la aldea, queremos buscar otra estrategia para no aburrir a la gente.

-El Alcalde, encárguese de coordinarlo con el Director Municipal de Justicia.

-Keyby del Carmen López, una sugerencia porque sé que nos vamos a reunir con los del CODEM por lo de la Emergencia, gracias a Dios en la Villa no ha pasado nada.

-El Alcalde, ahorita lo que vamos hacer es reunirnos para hacer un análisis para ver cómo está la situación y luego vamos incorporar a la Corporación para tomar acciones, en su momento los convocamos a todos, también como estamos trabajando en el plan de emergencia, mandar toda la integración, eso es lo que vamos hacer.

-Keyby del Carmen López, yo decía porque hay que cambiar porque hay nueva Corporación.

-El Alcalde, con el CODEM ya organizado vamos a formar los CODELES en las Aldeas.

-Doris Lorena Salgado, quería opinar sobre la carretera de la aldea La Mesa, están reclamando que solo medio la reparo, ellos quieren que le echen Balastre

-El Alcalde, Lorena es que de nada sirve ahorita, tenemos presupuesto, deje que pase la lluvia, solo son tres semanas las que nos vamos a sacrificar, toda esa cuesta de piedra parada la vamos a valastrear.

-Carlos Roberto Torres, para ayudarle a reforzar, en la Mesa igual les dije que se organicen como Patronato, ese es el factor, en el Coyolito costo, pero lo logramos y ya están trabajando, que se organicen como patronato porque así se trabaja mejor.

-Doris Lorena Salgado, otro tema también sobre las casas que usted Alcalde les dijo que les iba ayudar también me están reclamando.

-El Alcalde, ese proyecto es con el programa CEPUDO, hay diez personas que ya tenían el solar, se reunieron con el Ingeniero, a CEPUDO le van a dar un presupuesto, ellos hacen mil doscientas o mil trescientas casas en el año y en este año solo han hecho trecientas cincuenta casas, el problema ha sido este pero nos dijeron no se preocupe a la Villa la tenemos en espera al tener fondos vamos a la Villa, ellos tienen que esperar, a eso fuimos a San Pedro a ver cómo iba el programa.

-Doris Lorena Salgado, tengo otra pregunta, puedo reunirme con algunas personas del adulto mayor, cada quince o veinte días en Plan de Honduras, porque hay personas que no saben que estoy trabajando con el adulto mayor, me preguntan 'porque no han hecho esto y lo otro, quiero poco a poco ir conociendo las personas del adulto mayor.

- El Alcalde, coordine con Leticia Rodríguez de la Oficina de la mujer.

-Olvin Samuel Rosales, Lorena le sugiero que primero se reúna con Leticia Rodríguez, ella ha trabajado para el adulto mayor y tiene experiencia para que usted llame la atención del adulto mayor, llevar algún tema o algo específico o preguntarles a ellos que cosa les gustaría.





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-El Alcalde, el problema es que no medimos con lo de la pandemia con el adulto mayor porque hay algunos viejitos que son más vulnerables y reunirlos era un problema.

-Lesli Salgado, también es que no sabemos las políticas del nuevo Gobierno.

El Alcalde, el Gobierno anterior nos daba apoyo directo a nosotros nos daba un fondo a través de la Mancomunidad y nosotros les comprábamos colchas, comida, medicina etc. Pero con este Gobierno no hemos tenido programa por eso lo hemos dejado inactivo, pero haga usted lo que considere conveniente.

-Keyby Del Carmen López, como siempre observando la actividad que tuvieron los Emprendedores el fin de semana y hablaba con Leo y le decía que ayer domingo todo mundo levantando las hoyas, y me dijo Janio se molesta conmigo, pero no puedo hacer nada, le dije que permitieran que otras personas que quieran vender puedan hacerlo, porque ese es el problema son conformistas vendieron el sábado, pero ya ayer domingo que la gente andaba buscando, ya solo estaba Leo vendiendo y ese es problema después reclaman porque no se les apoya, deberían de permitir a otras personas que quieran trabajar.

-Mayra Lizeth Bonilla, pero ayer hubo sopas de Caracol, Mondongo, de frijoles etc.

-El Alcalde, el problema de los emprendedores es que se les meten algunos vendedores de bebidas que no son Emprendedores, hay algunas personas que solo llegan a vender cuando están los conjuntos y les va bien y esos son oportunistas, les digo a ellos que no le den participación a esa gente, la cuestión es perseverar.

Lo otro es el tipo de música, también el temporal molesto, estuve en esta área por el agua, no mire gente bailar, no sé si bailarían porque me fui temprano.

-Olvin Samuel Rosales, la gente de la Villa no tiene esa cultura de bailar, la que baila es la gente que vine de otros lados.

-El Alcalde, aquí la gente es de música grupera, yo estaba pensando que, si hacemos el segundo Simposio o inauguramos la vía navideña, nos traemos a Pilo Tejeda, con un show de dos horas.

-Mayra Lizeth Bonilla, no hay cosa más importante que la Municipalidad sea la cabeza de cada evento.

-El Alcalde, estuve midiendo eso porque hay muchos detalles que a ellos se les escapan, si tenemos que estar encima nosotros, porque ellos no tienen la capacidad, aparte hay división.

-Olvin Samuel Rosales, yo les pediría que nos involucremos un poco más en eso, estamos vendiendo el municipio y ellos son los encargados de recibir a la gente y si se observan cosas que no son nada agradables, la gente va venir una vez y después no va venir y se va llevar una mala impresión del municipio.

-El Alcalde, yo senté a Leo aquí y le dije que andaba mal, se molestó conmigo, él quiere manejar todo., en Semana Santa le digo a Raúl que venga a cubrir para que les de publicidad y viene el Profesor Edwin y el otro sipote se vienen a entrevistar a Tatiana la que pinta y a la señora de Juan Ramón por la venta del vino y Leo se molesta y dice yo soy el Presidente y solo a mí me tiene que dar publicidad, le reclame y le dije que nosotros estábamos pagando, que las cosas no eran así.

-Mayra Lizeth Bonilla, como Corporación deberíamos de solicitar a los tres o cuatro grupos que hay y hablar seriamente con ellos porque la cabeza tiene que ser la municipalidad.

“UN PUEBLO PARA TODOS”

Teléfonos 2769-6333 y 2769-6555





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-Keyby del Carmen López, se debería de organizar un grupo, aquí en la Villa hay muchas sipotas que están estudiando en el área de Turismo, pueden dar buenas ideas.

-El Alcalde, tenemos que buscar eso, había pensado en Coty Elvir, pero ella es muy cerrada, muy inteligente pero muy cerrada.

-Juan Ramón Salgado, una pregunta Alcalde como se va hacer con esa gente que se está conectando en las aguas negras del Nuevo Progreso.

-El Alcalde, nosotros mañana sacamos un comunicado para que la gente ya se conecte porque ya hicimos pruebas, el comunicado es para decirles que les vamos a dar octubre y noviembre para que se conecten y a partir de diciembre comenzamos a cobrar, también les vamos a dar algunas recomendaciones, lo otro es el tipo de conexión, ejemplo aguas lluvias no podemos conectar.

-Olvin Samuel Rosales, con esto del proyecto de las cortinas que llegaron a socializar que información se tiene.

-El Alcalde, El Gobierno anterior tenía un proyecto de construir ocho represas, Republica Dominicana no tiene problemas de agua porque ellos tienen once o doce represas, son represas inmensas de captación de agua, que las alimentan quebradas, los mismos ríos y de allí generan energía, potabilizan para consumo humano, la utilizan para sistemas de riego, en Honduras se pierden de novecientos mil a mil millones de metros cúbicos de agua por los inviernos, cuánta agua hemos perdido ahorita, en Honduras la solución es represar el agua, ahorita estamos bendecidos con este invierno, no sabemos el otro año si el invierno va ser bueno, si el veranos va ser hasta septiembre, allí es cuando comenzamos a patallar porque no nos preparamos, en Honduras suceden tres fenómenos, veranos intensos, inviernos dañinos o COVID, dengue o Chikungunya esos son los tres fenómenos que nos suceden a los Hondureños en tres épocas diferentes, con la represa del rio del Hombre de allá por Talanga, lógico que se va reinventar con el rio Choluteca, con estas lluvias el rio sobre cargado, cuando el rio crece alimenta y lo otro son los afluentes de las quebradas porque es un cañón y luego en verano alimentar al rio cuando este baje su caudal, ese es el objetivo del proyecto, ellos nada más están haciendo un estudio, no es algo real, no es algo que se va hacer de inmediato. El problema es que aquí hay ciertas personas que tienen un estigma directamente con Tres Valles, dicen es Tres Valles que nos va secar el rio, no tiene nada que ver con la secada del rio porque eso es arriba, los afluentes que recibe el Rio Choluteca es el rio de donde Enrique Ponce, el rio de San Juan, el que pasa por Cantarranas esos son los afluentes más grandes que tenemos nosotros y de ese lado tenemos bastante caudal. Al final no sé cuál fue la opinión a que acuerdo llegaron con los del Canal de riego. El proyecto dice ocho represas para riego e hidroeléctrica, y la hidroeléctrica el agua nada más es darle vuelta, no se gasta, una hidroeléctrica no es que les va consumir agua.

-Mayra Lizeth Bonilla, Luis Hernán mi hermano me dijo que a ellos le dijeron en una reunión que eso va hasta pegar a Choluteca porque la ocupan para hacer hidroeléctricas en la parte del sur.

-El Alcalde, como la van hacer hasta Choluteca, adonde iban hacer una hidroeléctrica es en Moroceli hasta allí es correcto o que quieran hacer una acá, pero arriba que no es parte del rio Choluteca, el programa está orientado a producción de energía y riego, por eso están socializando y si en la socialización dice que es para riego no para energía.





Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



11.- CIERRE DE LA SESIÓN No habido nada mas de que tratar se levanto la sesión a las 4: 22P.M. Firman Janio Rolando Borjas Ochoa, Lesli Concepción Salgado, Keyby dl Carmen López, Juan Ramón Salgado, Carlos Roberto Torres, Doris Lorena Salgado, Mayra Lizeth Bonilla, Olvin Samuel Rosales, Yannela Isabel Rivera.

Es copia fiel a su original, extendido en la Villa de San Francisco, F.M. a los 09 días del mes de noviembre del 2022.


Reina Elizabeth
Secretaria Municipal
